



DECRETO N° 727

CHIGUAYANTE, 18 ABR. 2012

VISTOS : Decreto N° 2062 de fecha 17 de noviembre de 2011 que ratifica Contrato de fecha 15 de noviembre de 2011 suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y la empresa Constructora LOF Limitada por la ejecución de la contratación directa N° 07/2011 "Reparación Gimnasio Taller San Pablo-Maestranza"; Ordinario N° 139/2012 de fecha 16 de abril de 2012 de Jefe Unidad Regional Subdere, Región del Bio Bio, solicitando realizar paralización de obras y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : Paralizase el plazo de ejecución de la contratación directa N° 07/2011 "Reparación Gimnasio Taller San Pablo-Maestranza" desde el 17 de abril de 2012 hasta que la Modificación del proyecto sea reevaluado por la Secretaría de Desarrollo Social y sean reasignados los montos aprobados por el Fondo de Reconstrucción de Ciudades de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, esto de acuerdo a la facultad establecida en el artículo 45 de las Bases Administrativas Generales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

TSN/ERP/JLZ/18

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- Sr. Hugo Abarca Valenzuela (ITO)
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación.
- Secretaría Municipal
- Interesados



TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE